



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 7 de enero de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 16/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015, el TAE A-01-00039447-1/2024, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. María Mercedes Maiorano, en su carácter de Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 3, solicita la designación interina externa de Brenda Chamas en el cargo de Auxiliar.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante DICTAMEN F.H. N° 499/24, que se solicita la designación interina externa de Brenda Chamas en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, quien se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes con el N° 41.435. Cabe mencionar que en el cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra confirmado Sebastián Pablo Outeda Casal, conforme Res. Pres. N° 1270/2024, quien actualmente se desempeña en el cargo de Secretario Privado en el precitado Juzgado, conforme Res. Pres. N° 1422/2023 (Art. 2°). En cuanto a su cobertura interina fueron designados: Dolores Maddoni, quien actualmente se desempeña en el cargo de Oficial en el precitado Juzgado, conforme Res. Pres. N° 38/2024 (Art. 2°); y Agustina Condo, quien actualmente se desempeña en el cargo de Escribiente en el Juzgado N° 11 del fuero, conforme Res. Pres. N° 1393/2024, razón por la cual el cargo se encuentra vacante.

Que habida cuenta el ingreso externo, intervino el Observatorio de la Discapacidad en su carácter de autoridad de aplicación de las Resoluciones CM Nros. 569/10 y 252/2020, que reglamenta la aplicación de la ley N° 1502.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25° de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a Brenda Chamas (D.N.I. N° 33.335.242) en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 3, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interina de Agustina Condo y/o mientras se extienda la promoción interina de Dolores Maddoni y/o mientras se extienda la designación interina de Sebastián Pablo Outeda Casal en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra, en estricto cumplimiento de la Ley N° 1.502 y de la Resolución CM N° 252/2020 y sus modificatorias que reglamenta su aplicación en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo precedente de la presente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 16/2025